

DECRETO DE ALCALDÍA Nº

/ 2020.-

ZAPALLAR.

2 2 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitudes de Feriado Legal presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de Feriado Legal año 2020, según detalle:

Nº días	Fecha
01	17.01.2020 al 17.01.2020 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedaría 14 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAIG. NTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE SALUD:
2.- REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADMINISTRADORA INA MALDONADO PINTO MUNICIPAL Administradora Municipal "Por Orden del señor Alcalde"